



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR SRA. MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ

A FAVOR DE

SR. JUAN ANDRÉS ORTEGA RODRÍGUEZ

EL

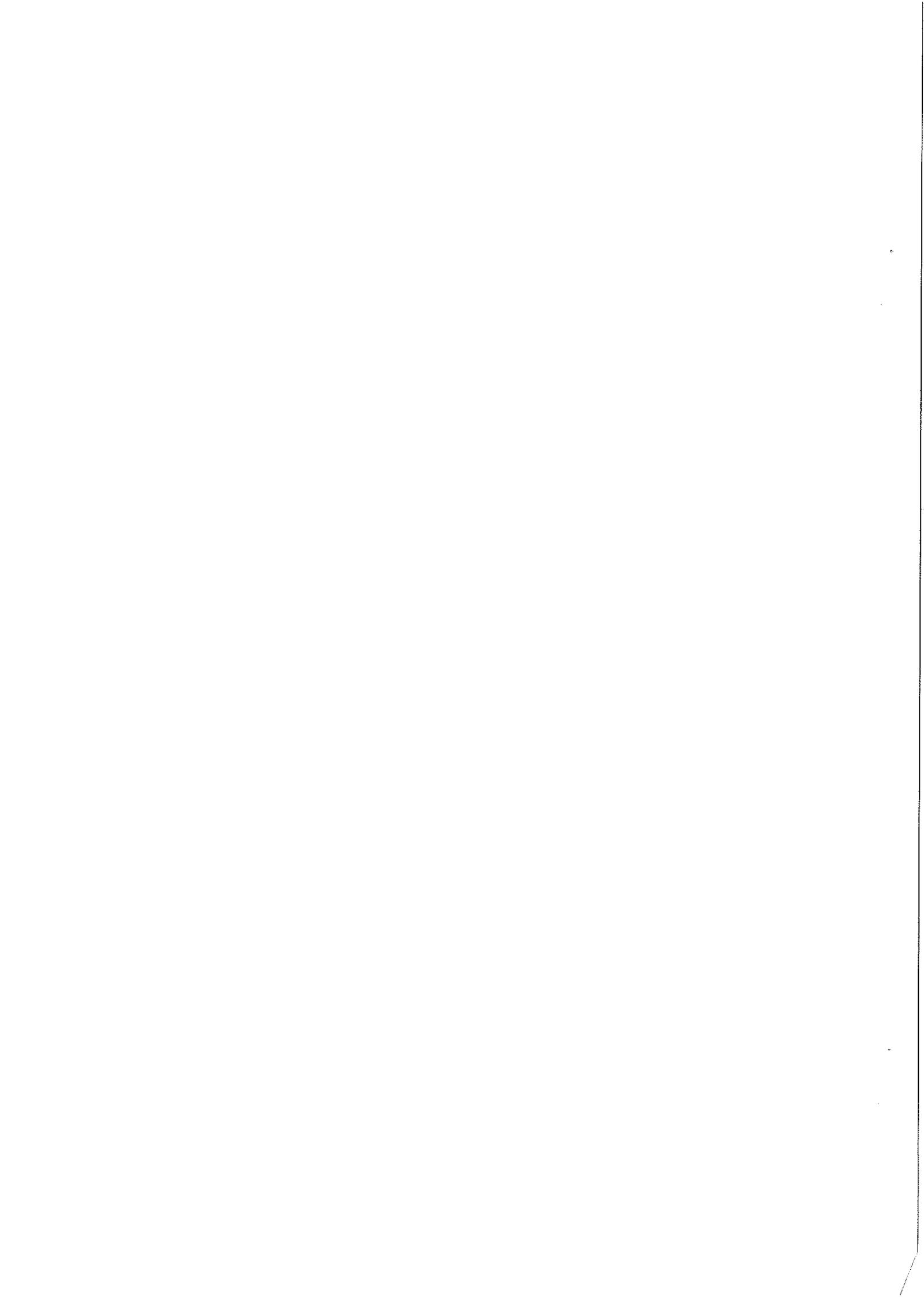
PARROQUIA 12 DE JUNIO DE 2014

CUANTIA US\$ 20 00

Quito a 19^{te} JULIO 2014 del 20

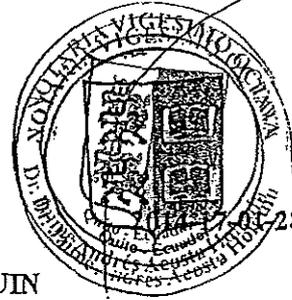
EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com







SISTEMA NOTARIAL



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P02964	No. De Fojas	8			
ACTO O CONTRATO						
CESION DE PARTICIPACIONES						
FECHA						
12/06/2014	12:45:22					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ORTEGA CHAVEZ MARÍA ISABEL.	Cédula de Ciudadanía	06024433-5	Ecuatoriana	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Natural	ORTEGA RODRIGUEZ JUAN ANDRÉS	Cédula de Ciudadanía	1716637317	Ecuatoriana	CESIONARIO	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
LA SEÑORA MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ, CEDE Y TRANSFIERE VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTES SOCIALES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA DE RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE EFECTÚA POR EL VALOR NOMINAL, EL MISMO QUE ES PAGADO POR LA CESIONARIA A LOS CEDENTES DE CONTADO Y EN DINERO DE CURSO LEGAL. LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO						
UBICACIÓN						
Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
MH

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1

2014	17	01	28	P02964
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SEÑORA MARÍA ISABEL ORTEGA
CHÁVEZ.

A FAVOR DE:

SEÑOR JUAN ANDRÉS ORTEGA
RODRÍGUEZ.

CUANTIA: USD \$ 20,00

Di 3 copias

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR JUAN ANDRÉS ORTEGA RODRÍGUEZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES POR DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2



CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME PRESENTAN PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA CUYO TENOR LITERAL A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "YAWE CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA", CONTENIDO EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR JUAN ANDRÉS ORTEGA RODRÍGUEZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) "YAWE CONSULTORES CIA. LTDA." SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, LOS SEÑORES CÓNYUGES MILTON AULESTIA OBANDO Y CRISTINA BERENICE LASSO BOLAÑOS Y ESTUARDO LEÓN ECHEVERRÍA Y XIMENA DEL ROCÍO DILLON OVIEDO CEDIERON A FAVOR DE MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ, EN ESTADO CIVIL DE SOLTERÍA, VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNO. C) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, EFECTUADA EL DÍA DE TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE VEINTE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ. CONFORME LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO EL CERTIFICADO CONFERIDO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- LA SEÑORA MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ, CEDE Y TRANSFIERE VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTES SOCIALES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA DE RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE EFECTÚA POR EL VALOR NOMINAL, EL MISMO QUE ES PAGADO POR LA CESIONARIA A LOS CEDENTES DE CONTADO Y EN DINERO DE CURSO LEGAL. LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "YAVE CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA" QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: MILTON ORTEGA CHÁVEZ, TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA; JUAN ANDRÉS ORTEGA RODRÍGUEZ, VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA.- SEXTA.- ANOTACIONES.- LOS CESIONARIOS QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR AL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SIETE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; Y AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE. SEPTIMA.- GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE PROVOCARE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LA CESIONARIA. OCTAVA.- ACEPTACION.- CEDENTE Y CESIONARIA ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA EN TODO Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER HECHA EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, DECLARANDO QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ. NOVENA.- DOMICILIO.- PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4



COMPETENTES DE LA MISMA Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO. USTED, SEÑOR
NOTARIO, SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDACIÓN
DEL PRESENTE CONTRATO. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). LOS COMPARECIENTES
RATIFICAN LA MINUTA INSERTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA
ANA LUCÍA ROSERO, ABOGADA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE QUITO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO. PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL
NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EL NOTARIO, DE
TODO LO CUAL DOY FE.

MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ

CC. 0602443335

CV.



JUAN ANDRÉS ORTEGA RODRÍGUEZ

CC. 1716637317

CV.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "YAWE CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2014.-

En Quito, a veinticinco de febrero del dos mil catorce, a las diez horas cincuenta minutos, en la calle El Telégrafo y Shyris, de esta ciudad de Quito, comparecen los socios Milton Ortega Chávez e Isabel Ortega Chávez, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión, la Doctora Ana Lucía Rosero, Presidenta y como Secretario actúa el señor Milton Ortega, Gerente General.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la señora Presidenta, a las trece horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día la socia Isabel Ortega Chávez, solicita autorización para ceder todas las participaciones que posee en la compañía YAWE CONSULTORES CIA. LTDA., a favor del señor JUAN ANDRES ORTEGA RODRIGUEZ.

Después de quince minutos se resuelve por unanimidad autorizar al socia Isabel Ortega Chávez, para ceder todas las participaciones que poseen en la compañía YAWE CONSULTORES CIA. LTDA., a favor del señor Juan Andres Ortega Rodríguez.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 13h50 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da

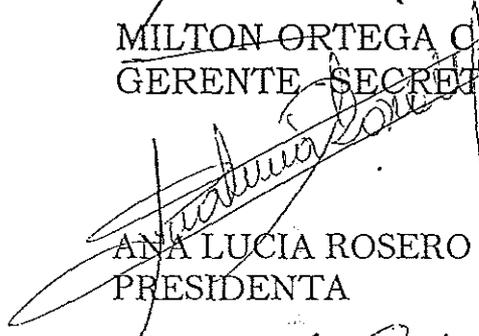




lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificación

Para constancia firman:


MILTON ORTEGA CH.
GERENTE SECRETARIO

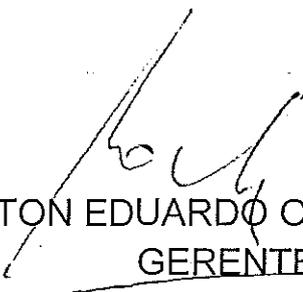

ANA LUCIA ROSERO
PRESIDENTA


MARÍA ISABEL ORTEGA CH.
SOCIA

CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "YAWE CONSULTORES CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el 25 de febrero del 2014, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de participaciones de la señora María Isabel Ortega Chávez a favor del señor Juan Andrés Ortega Rodríguez.

Me remito al acta respectiva.



DR. MILTON EDUARDO ORTEGA CHAVEZ
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

064 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064-0002 NÚMERO DE CERTIFICADO
1716637317 CÉDULA
ORTEGA RODRIGUEZ JUAN ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GOTOCOLLAO

1
1
ZONA

PARROQUIA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 12 DE Enero DE 2014

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERRAJERÍA

Nº 060244333-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CIUDADANA
ORTEGA CHAVEZ MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
RIVERAMBA SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO 1870-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

REGISTRAR SUPERIOR DE CALDAS

APellidos y Nombres de Padre
ORTEGA BENJAMIN PEDRO

APellidos y Nombres de la Madre
CHAVEZ JESUS AMABLE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28

[Signature]

[Signature]

REGISTRAR SUPERIOR DE CALDAS

REGISTRAR SUPERIOR DE CALDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

003-0244 0602443336

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTEGA CHAVEZ MARIA ISABEL

PROVINCIA CALDAS 1

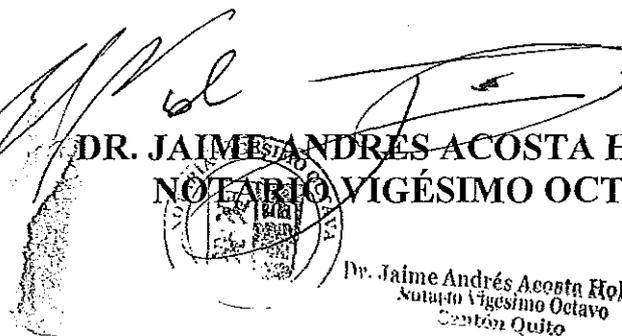
PROVINCIA QUITO SAN BERNARDO DEL INCA 4

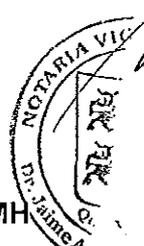
CANTÓN PATATEMBA 2004

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA
POR: LA SEÑORA MARÍA ISABEL ORTEGA CHÁVEZ, A FAVOR DE: EL SEÑOR
JUAN ANDRÉS ORTEGA RODRIGUEZ. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A,
10 DE JULIO DEL 2014.

Jaime Andrés


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

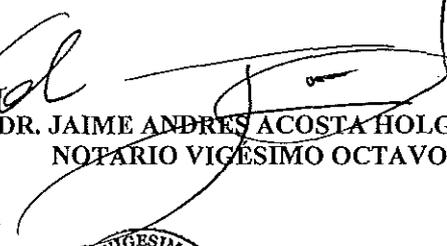

MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTA

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA YAWE CONSULTORES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA
DELGADO LOOR NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE
DOS MIL, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE. QUITO A, 10 DE JULIO DEL 2014

Jaime Andrés Acosta Holguín




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{VA}

Registro Mercantil del Canton Quito

S



TRÁMITE NÚMERO: 22883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	345
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602443335	ORTEGA CHAVEZ MARIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1716637317	ORTEGA RODRIGUEZ JUAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

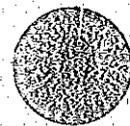
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YAWE CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

1915

JAN 15 1915



5. DATOS ADICIONALES:

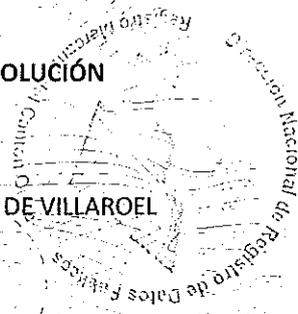
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 26/01/2015 ANTE EL NOTARIO DECIMO DEL D.M.Q. DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO.- LA CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2743 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/09/2000, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



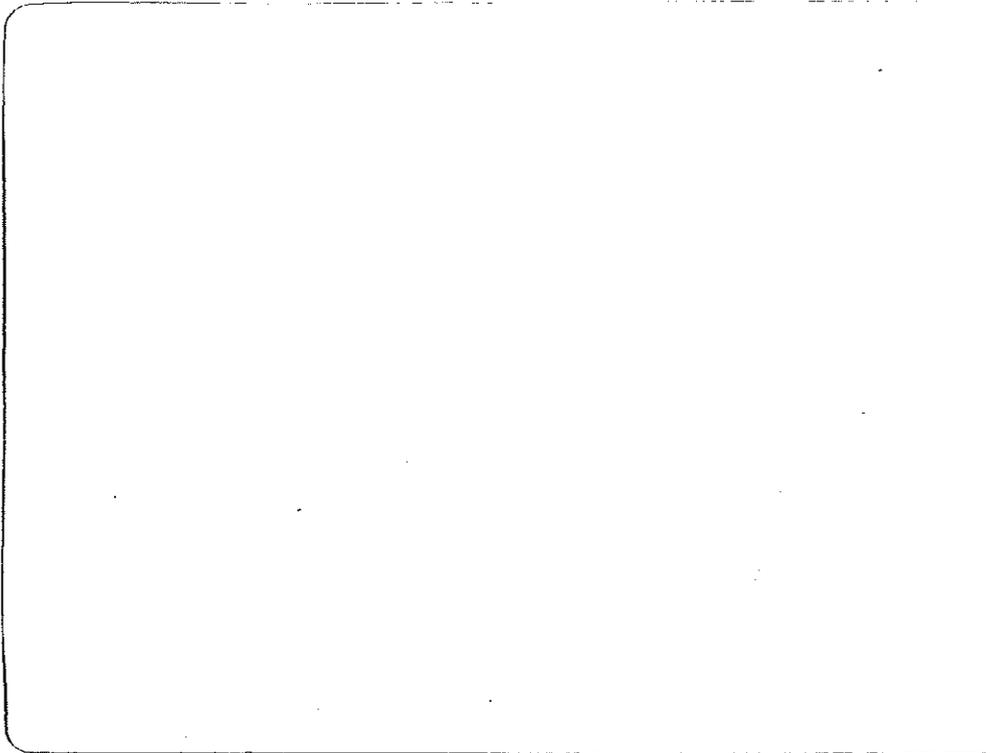
1971

22000

República del Ecuador



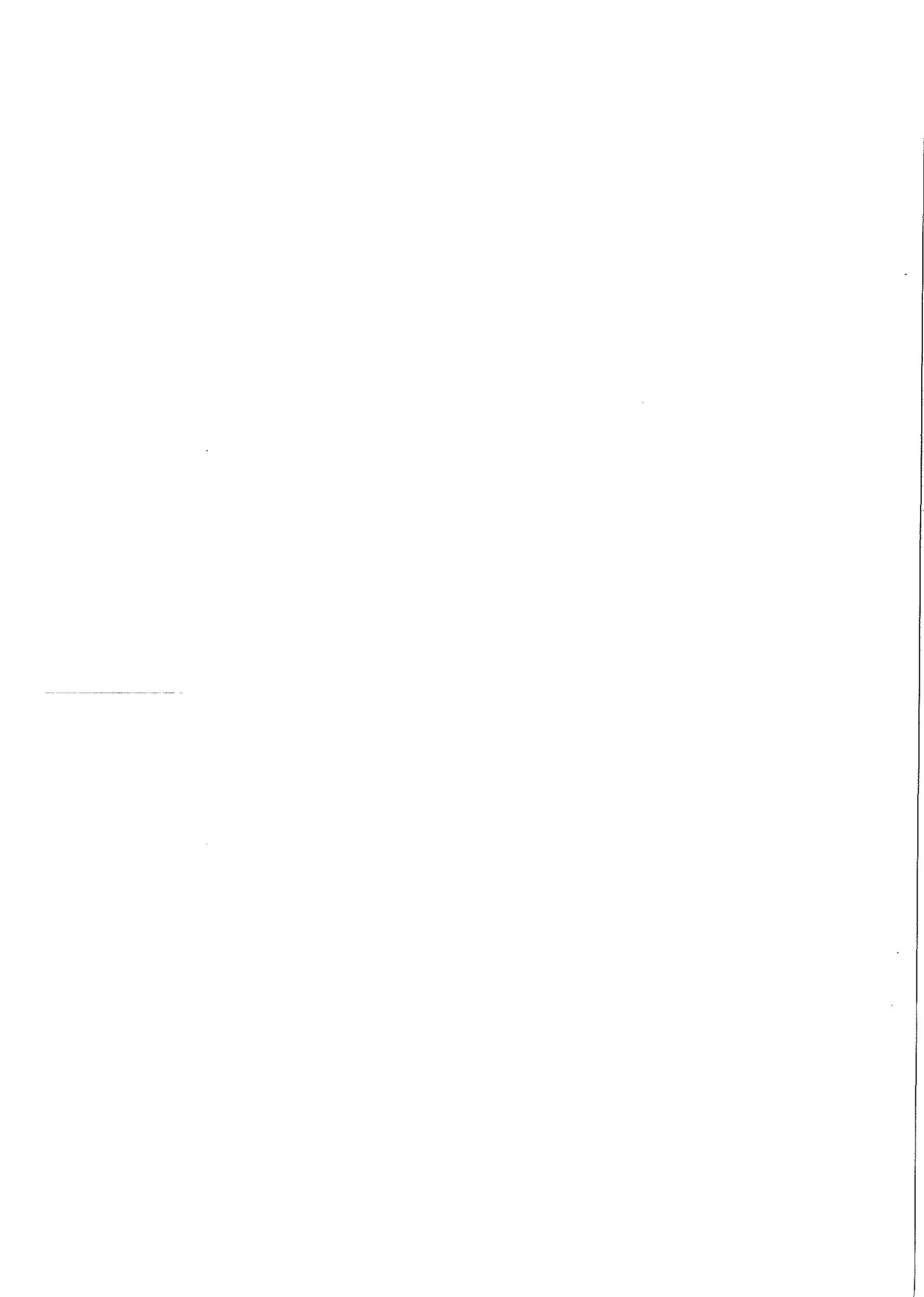
NOTARÍA DÉCIMA



Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.



1 legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a
2 quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a
3 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación
4 transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
5 su cargo, sírvase extender y autorizar la siguiente ACLARATORIA Y
6 MODIFICATORIA, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
7 Comparecen, por un parte, la señora María Isabel Ortega Chávez, de
8 estado civil divorciada, por sus propios derechos; y por otra parte, el
9 señor Juan Andrés Ortega Rodríguez, de estado civil soltero, por sus
10 propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura
11 pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo
12 Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el doce de junio
13 del dos mil catorce, la socia María Isabel Ortega Chávez con la
14 autorización de la Junta General de Socios cedió veinte participaciones
15 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de la
16 compañía YAWE CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, a favor
17 del señor Juan Andrés Ortega Rodríguez. TERCERA.- ACLARATORIA.-
18 En la escritura mencionada en la cláusula anterior consta, primeramente,
19 en la comparecencia de la señora María Isabel Ortega
20 Chávez, de estado civil casada, siendo que su estado civil es divorciada;
21 en la cláusula de antecedentes, consta que la compañía YAWE
22 CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó ante el Notario
23 Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, siendo que se
24 constituyó ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Encargada de la
25 Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito. Así mismo en la cláusula de
26 segunda, ANTECEDENTES, literal c), se indica que la Junta General de
27 Socios en sesión extraordinaria y universal de fecha trece de septiembre
28 del dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de veinte



Dr. Diego J. Almeida Montero



1 participaciones de la socia María Isabel Ortega Chávez, cuando la fecha
2 correcta de la Junta General de Socios es veinticinco de febrero del dos
3 mil catorce, conforme consta del acta que se halla agregada a dicha
4 escritura pública. En la mentada escritura pública en la cláusula tercera
5 referente a la CESION DE PARTICIPACIONES, se aclara que la
6 cedente, es la señora MARIA ISABEL ORTEGA CHAVEZ, que cede
7 veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
8 Norteamérica cada una a favor del señor Juan Andrés Ortega Rodríguez,
9 cesionario. Se aclara igualmente que los términos que deben ser
10 utilizados en la escritura pública materia de esta aclaración y
11 modificación son cedente y cesionario; y en el caso del representante
12 legal, Gerente General, lo que incluye la modificación en el acta y
13 certificado agregados a la escritura. CUARTA.- MODIFICATORIA.- Con
14 las aclaraciones referidas anteriormente se modifica la escritura pública
15 de CESION DE PARTICIPACIONES mencionada en los términos antes
16 dichos, así como el acta y el certificado. QUINTA.- MARGINACION.- El
17 señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito tomará nota de la
18 presente aclaratoria y modificatoria al margen de la matriz de la escritura
19 pública otorgada el doce de junio del dos mil catorce y sentará razón de
20 tal anotación marginal. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.”
22 (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la minuta
23 inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Ana Lucía Rosero
24 Miño, Abogada, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
25 Pichincha número nueve mil ochocientos ochenta y uno. Para el
26 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
27 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el

1 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de
2 todo lo cual doy fe.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



MARIA-ISABEL ORTEGA CHAVEZ

CC. 0602443335

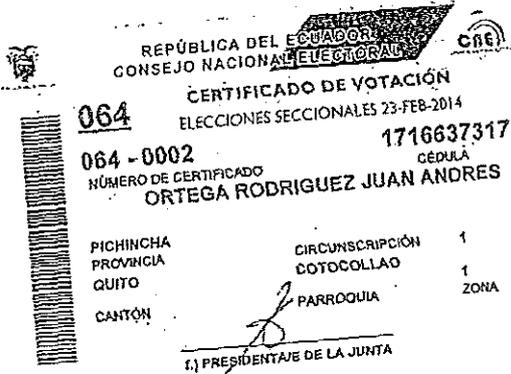


JUAN ANDRES ORTEGA RODRIGUEZ

CC. 1716637317



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

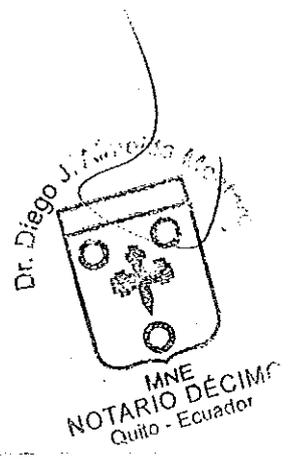


RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...DOS... FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDEÑA LA LEY.

QUITO A, 12 DE Junio DE 2014

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ORTEGA CHAVEZ MARIA ISABEL

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION



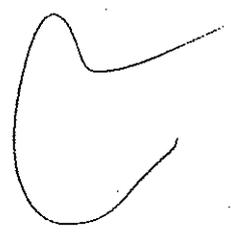
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0244 **0602443335**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA CHAVEZ MARIA ISABEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN IBIDRO DEL INCA	4
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



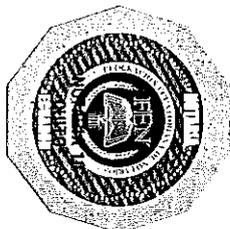
Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y
firmada, en Quito a, VEINTE Y SEIS de ENERO
año dos mil quince.-



MNE
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego'.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



1.1

[Faint, illegible handwritten text]



Factura: 001-002-000001297

20151701028000125

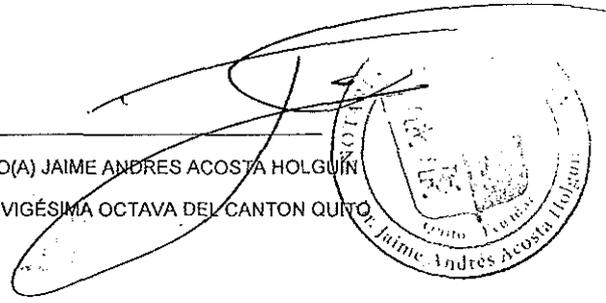
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000125

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA Y MODIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y MODIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

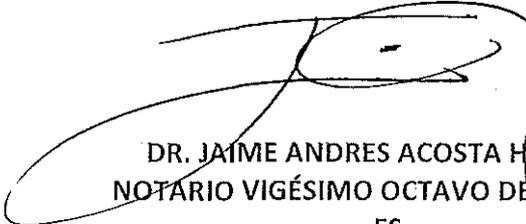
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPAÑA MOSQUERA OSCAR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707268635
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DE 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02964

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: MARIA ISABEL ORTEGA CHAVEZ, A FAVOR DE: JUAN ANDRES ORTEGA RODRIGUEZ. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014. SOBRE LA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 05 DE MARZO DEL AÑO 2015.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ES



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón
Cantón QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 22883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	345
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

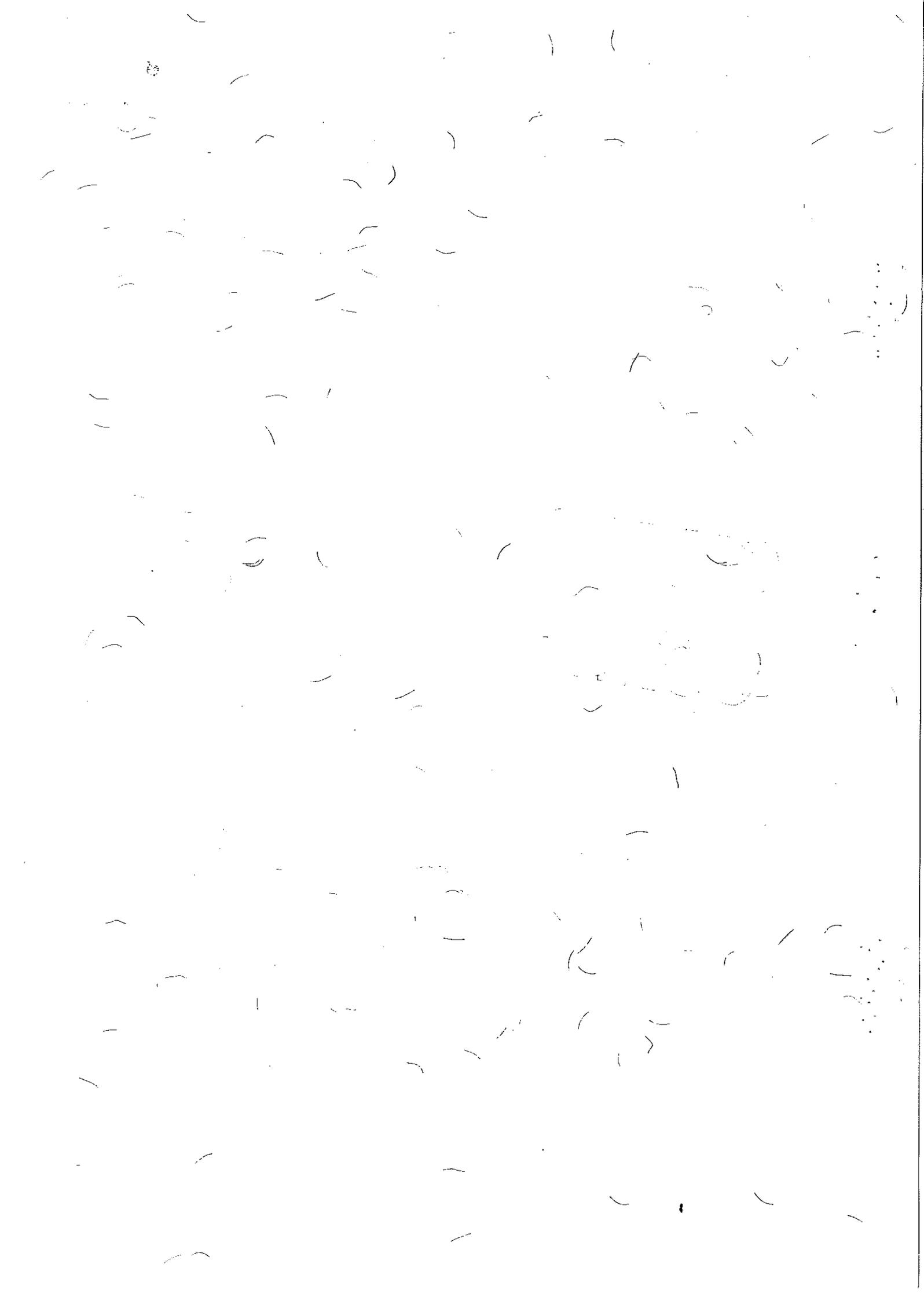
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602443335	ORTEGA CHAVEZ MARIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1716637317	ORTEGA RODRIGUEZ JUAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

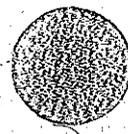
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YAWE CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA





5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 26/01/2015 ANTE EL NOTARIO DECIMO DEL D.M.Q. DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO.- LA CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2743 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/09/2000, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VÁLIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



